



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/18202
7 julio 1986
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

**CARTA DE FECHA 7 DE JULIO DE 1986 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR
EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL LIBANO ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia que el Gobierno del Líbano ha decidido pedir al Consejo de Seguridad que prorrogue el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), que expira el 19 de julio de 1986, por un nuevo período de seis meses, sobre la base de lo dispuesto en las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) del Consejo de Seguridad, así como de otras resoluciones y decisiones pertinentes de ese Consejo.

Deseo subrayar que el Gobierno del Líbano está convencido de que, pese a la situación imperante actualmente en el Líbano meridional debido a la presencia continuada de las fuerzas de ocupación israelíes, la FPNUL, símbolo de la voluntad de la comunidad internacional, sigue siendo un factor indispensable de estabilidad y constituye la mejor opción para la paz y la seguridad en la región, y que en estos momentos es imprescindible redoblar los esfuerzos para permitir a la FPNUL cumplir plenamente el mandato que le confió el Consejo de Seguridad en 1978.

El Gobierno del Líbano aprovecha esta oportunidad para expresar su reconocimiento al Secretario General y a sus colaboradores y rendir homenaje tanto a la FPNUL como a los países que proporcionan sus contingentes, por sus esfuerzos y sacrificios al servicio de la causa de la paz en el Líbano y la región.

Le agradeceré que tenga a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad, y hacer distribuir su texto como documento del Consejo.

(Firmado) M. Rachid FAKHOURY
Representante Permanente